

D. Fernando Rumi
Secretario

D. Angel Moreno
Interventor

D. Miguel Buj

Román Alcalá Pérez y D. Juan Félix Rojo Gracia y
sin excusas de D. Gregorio Garguán García y D. Antonio
Julian Bativola, con el quorum legal se declaró abierta
la sesión por la Presidencia, examinándose de conformi-
dad con el orden del día, los siguientes asuntos:

I.- Lectura y aprobación del bonador
del Acta de la sesión anterior. Se acordó -
por unanimidad aprobar el bonador del Acta de la
sesión anterior.

II.- Contratación de servicios de Arquitecto
Municipal. Por la Alcaldía - Presidencia se cla-
lectura al dictamen emitido sobre dicho asunto por
la Comisión Municipal Informativa Especial, de
carácter transitorio, constituida por acuerdo de la
Comisión Municipal Permanente de fecha 28 de
agosto de 1980 y, tras breve deliberación y aclaración
por el Ilmo. Sr. Alcalde de algunas cuestiones plantea-
das, respecto al expediente tramitado, por D. Juan
José Baquis y D. José Luis Blay, se acuerda por
unanimidad que representa el voto favorable de
la mayoría absoluta legal de los miembros de la
corporación, la aprobación del referido dictamen
de fecha 7 de los corrientes, cuyo tenor literal es
el siguiente:

Se da cuenta por la Alcaldía - Presidencia de
que, con fecha 31 de marzo ppdo., ha cesado en el de-
sempeño de su cargo de Arquitecto Municipal D^a Cristina
Abel Rumi, para el que fue nombrada por acuerdo
de la Comisión Municipal Permanente de fecha 18
de septiembre de 1980, siendo urgente, por tanto, pro-
ceder a la contratación de dichos servicios, al continuar
vacante tal Plaza en la Plantilla de Funcionarios mu-
nicipales.

Tras detenido estudio de las solicitudes in-
corporadas al expediente que se instuyó en su día

para seleccionar al Arquitecto Superior con el que había de formalizarse el aludido contrato, la Comisión Municipal Informativa Especial, de carácter transitorio, constituida por acuerdo de la Comisión Municipal Permanente, de fecha 28 de agosto de 1980, acuerda por unanimidad - proponer al Ayuntamiento Pleno, de conformidad con lo dispuesto por los arts. 35 y 50 del Real Decreto 2.046/77, de 6 de octubre, art. 3.º de la O.M. de 26 de noviembre de 1979, O.M. de 19 de febrero del año en curso y demás disposiciones de aplicación, la adopción de los siguientes acuerdos:

1.º. Formalizar contrato administrativo con D. Roberto Alonso Salvador, Arquitecto Superior con residencia en Valencia, la prestación de servicios de Arquitecto Municipal, con dedicación exclusiva durante un periodo de seis meses prorrogable, en su caso, por otro periodo igual.

2.º. Abonar al contratista, con cargo a créditos del Presupuesto Municipal Ordinario, como contra prestación del servicio que había de prestar al Ayuntamiento, las remuneraciones básicas correspondientes a la Plaza de Arquitecto Municipal que tiene asignado nivel 10 y coeficiente multiplicador 5, así como el 80% de las remuneraciones complementarias que se asignan a tal puesto de trabajo si el mismo estuviera desempeñado por funcionario de carrera.

3.º. Facultar a la Alcaldía-Presidencia para la firma del correspondiente contrato administrativo, en cuya virtud el cto. Alonso Salvador no quedará sujeto a la legislación laboral ni tampoco adquirirá la condición de funcionario.

III.- Nombramiento de Oficial Mayor. Por la Alcaldía-Presidencia se da cuenta del expediente nº. 489/80, procediendo a dar lectura al dictamen emitido por la Comisión Municipal Informativa de Gobierno

Jul

y R. Interior, en su reunión del día 7 de abril del año en curso que, tras breve deliberación, es aprobada por unanimidad, siendo el mismo del siguiente tenor literal:

"Se pasa a examinar el expediente n.º 489/80, instuido con motivo del concurso convocado para cubrir en propiedad la plaza vacante de Oficial Mayor de este Excmo. Ayuntamiento de Teneca, según Bases aprobadas en sesión plenaria de 26 de septiembre de 1980 a las que se ha ido dando cumplimiento hasta incorporar hasta incorporar al expediente la relación de concursantes ordenados de mayor a menor puntuación, y elevar el mismo a esta Comisión Municipal Informativa, en cumplimiento de lo dispuesto en la Base 6ª.

Del expediente tramitado resulta que, con fecha 30 de Enero del año actual, por la alcaldía-Presidencia se dirigió sendos escritos a los tres únicos Secretarios de Admin. Local de 1ª categoría que habían sido admitidos al concurso, invitándoles a mantener una entrevista personal con miembros de la Corporación, al objeto de contar con los mayores elementos de juicio posibles antes del nombramiento, al haber de recaer éste, con carácter discrecional, en uno de los tres admitidos compareciendo únicamente D. Francisco Vicente de Vera Jimilla y excusándose los otros dos.

Dado que en la entrevista mantenida por el Sr. de Vera Jimilla con el Ilmo. Sr. Alcalde, Sr. Presidente de esta Comisión Municipal Informativa y Secretario Jefe de la Corporación, quedó patente el gran interés que el mismo tiene en ocupar la Plaza objeto de concurso y en permanecer vinculado a este Ayuntamiento durante años de conformidad con lo dispuesto en la Base 7ª del concurso, art. 128 del R.O.F. y demás Normas de aplicación los reunidos, al considerar que el citado Secretario de Admin. Local de 1ª categoría es el concursante más idóneo para su designado, tras amplia deliberación, acuerdan por

941
unanimidad propone al Ayuntamiento Pleno la adopción de los siguientes acuerdos:

1º. Nombrar a D. Francisco Vicente de Vera Ginilla para ocupar, en propiedad, como funcionario de carrera, la Plaza de Oficial Mayor de este Excmo. Ayuntamiento, con las funciones determinadas en la Base 1ª de la convocatoria y demás que pudieran corresponderle legalmente.

2º. Dar traslado del presente acuerdo al Sr. de Vera Ginilla, a fin de que por el mismo se lleve a cabo la presentación de los documentos exigidos en la Base 8ª del concurso, dentro del plazo previsto en la misma, con la advertencia de que decaerá en su derecho de no hacerlo así."

IV.- Modificación de Ordenanza Fiscal de contribuciones especiales. Finalmente por el Sr. Presidente de la Comisión Municipal Informativa de Hacienda, que en este preciso momento se incorpora a las deliberaciones del Pleno, se procede a dar lectura al proyecto de modificaciones de la Ordenanza Fiscal nº 31 de las de este Ayuntamiento reguladora de las contribuciones Especiales, aclarando seguidamente algunas cuestiones que sobre la misma plantea D. Joaquín Jimeno Rábarez.

Tratando en cuenta que las modificaciones introducidas en el referido proyecto son debidas a lo dispuesto en el art. 2º del Real Decreto Ley 31/1981, de 16 de mayo, que ha afectado fundamentalmente la regulación que de las contribuciones Especiales se hacía en el Real Decreto 3.250/76, de 30 de diciembre, tras breve deliberación, se acuerda por unanimidad - aprobar la nueva Ordenanza Fiscal de contribuciones Especiales, modificada, de conformidad con los dictámenes emitidos por la C.M.I. de Hacienda - en sus reuniones de 24 de marzo y 1 de abril del año en curso, constando aquella de 20 artículos y dos

disposiciones finales, distribuidos en ocho capítulos, representando dicha aprobación unánime el voto favorable de la mayoría absoluta legal de los miembros de la corporación.

Y no habiendo más asuntos a tratar, siendo las 20:30 horas, por la Presidencia se levanta la sesión con advertencia expresa a los Sres. asistentes de la obligación que tienen de firmar el Acta correspondiente, de lo que como Secretario, certifico.

Phred

Wang, Peng

Handwritten signature: *James M. Smith*

W. Sautz

Handwritten signature: "S. P. ..."



Zinniger

The image shows two handwritten signatures on lined paper. The signature on the left is written in black ink and is highly stylized, consisting of several overlapping, sweeping loops. The signature on the right is written in blue ink and is also stylized, featuring large, fluid loops. Below the blue signature, the name 'F. Remer' is written in a more legible, cursive script in blue ink.

Angel R.